



Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Depto. Servicios Generales



Modifica Parcialmente la estructura de la Subsecretaría del Interior y la denominación de las Secciones que Indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3227

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2012

VISTO

Lo previsto en los artículos 32, N° 6 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.502 de 21 de febrero de 2011; en el Decreto Ley N° 1.028, de 1975 y sus modificaciones efectuadas por las leyes Nos 18.221 y 18.359, y la Resolución Exenta N° 773 de 01 de marzo de 2002, que creó el Departamento de Servicios Generales.

### CONSIDERANDO

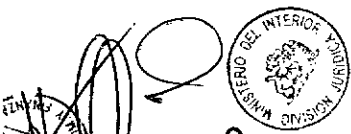
Que por razones de buen servicio se hace necesario proporcionar una nueva estructura jerárquica a las distintas unidades que funcionan al interior del Departamento de Servicios Generales, actualmente dependiente de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, creando dos secciones dependientes jerárquicamente del Jefe de Departamento. En primer lugar, se crea la Sección de Compras y Abastecimientos, que se encargará de la gestión de compras de bienes y servicios; de los procesos licitatorios y de la tramitación expedita de las facturas de proveedores. En segundo lugar, se crea la Sección de Servicios, que se encargará de la administración de los contratos vigentes; de la mantención y reparación de los inmuebles que utiliza la Subsecretaría del Interior, de la gestión de bodegas e inventarios, de la administración y mantención de la flota de vehículos y de la gestión de la oficina de servicios menores.

Que, en consecuencia, es preciso cambiar la denominación actual del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, por lo que vengo a dictar lo siguiente:

### RESOLUCION

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dispónese que, a contar de la emisión de la presente resolución, el Departamento de Servicios Generales de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior pasará a Denominarse Departamento de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que, a contar de esta fecha, la Sección de Compras y Abastecimientos y la Sección de Servicios dependerán jerárquicamente del Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior.



#### DISTRIBUCION:

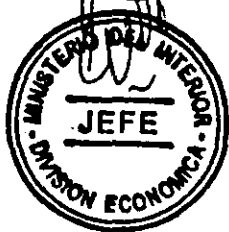
- División de Administración y Finanzas
- Gabinete del Subsecretario del Interior
- División Jurídica
- Depto. de Servicios Generales
- Partes

12955679

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el organigrama de la Subsecretaría del Interior acorde con lo previsto en los artículos precedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





SECRETARIA Y ADMINISTRACION  
**GENERAL:** Autoriza nueva denominación  
 de la División Económica.

RESOLUCION EXENTA N° **773**

SANTIAGO, 1 marzo 2002.-

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

VISTO:

1. Las Resoluciones Exentas N° 4454 del 17.07.2001 que traspasa al Departamento de Servicios Generales a la División Económica y N° 314 del 14.01.2002 que traspasa al Departamento de Personal a la División Económica.

2. La naturaleza de las funciones que se desarrollan actualmente en la División Económica y sus Unidades Dependientes.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la **DIVISION ECONOMICA** de esta Secretaría de Estado para que se denomine **DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, cuyas Unidades dependientes serán las siguientes:

- DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL
  - OFICINA DE REMUNERACIONES
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
- UNIDAD DE ANÁLISIS
- FONDO SOCIAL

2.- Hágase efectiva esta nueva denominación, para todos los efectos administrativos internos, a partir del 1 de marzo de 2002.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JORGE CORREA SUTIL**  
 Subsecretario del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte. a Ud.*

**CARLOS MACKENNEY URZUA**  
 Jefe División Jurídica  
 Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub. Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Deduc. Dto. ....

